GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

**ADENDA DE AMPLIACION DE VIGENCIA AL CONTRATO N° 031/2021, SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA NORTEÑITO DEL SUR Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN**

N° 001 /2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos, entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, en adelante denominado EL ASEGURADO, con domicilio en Carios 362 y William Richardson, representado en este acto por el la Lic. María del Carmen Meza, con C.I. Nº 1.207.968 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 24, Acta Nº 19 de fecha 16 de setiembre de 2021, y por la otra la firma NORTEÑITO DEL SUR, con RUC Nº 4628804-0, domiciliada en la Calle Próceres de Mayo c/ Mcal. Estigarribia, Chore, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rafael González Franco, con C.I. Nº 4.628.804,,en adelante denominada EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ampliación de la vigencia del contrato Nº 031/2021, firmado entre las partes, en estos términos:

**Artículo 1. OBJETO**
La presente adenda tiene como finalidad la ampliación de plazo del contrato N° 031/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, ""CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OFICINAS SEDE CENTRAL Y CAMPO", en su cláusula 7, quedando la citada cláusula con las siguientes modificaciones:

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
La vigencia de la ampliación del contrato será desde la firma de la misma, hasta el 31 de marzo de 2023.

Para los pagos a realizarse en el periodo 2023, *quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].*

**Artículo 2. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN**
Esta ampliación fue autorizada por Resolución del Consejo Directivo N° 02, Acta Nº 30 de fecha 06 de diciembre de 2022.

**Artículo 4. DISPOSICIONES FINALES**
Las demás cláusulas del contrato N° 031/2021, así como los precios unitarios de cada ítems, permanecen invariables.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Norteñito Del Sur Paraguay
RUC: 4628804-0
rafranco2009@hotmail.com

RAFAEL GONZALEZ FRANCO
NORTEÑITO DEL SUR

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA
GERENTE GENERAL CAH